



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ref. 168-2019

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas con cuarenta minutos del día veinticinco de julio de dos mil diecinueve.

El día cinco de julio del presente año, se recibió de forma presencial solicitud de información pública, suscrita por el ciudadano _____ petición que fue admitida bajo la referencia administrativa número ciento sesenta y ocho- dos mil diecinueve, quien solicitó: Se le informe si el vehículo identificado con la placa AB- 80260, presta el servicio de transporte público de pasajeros, en caso de ser afirmativo exprese el nombre de la persona natural o jurídica propietaria, así como de la concesionaria o prestataria del mismo, código de ruta, recorrido autorizado y fecha de autorización.

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

El derecho de acceso a la información pública en beneficio de los particulares tiene como fin contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado y legitimar el principio de máxima publicidad a favor de la documentación que se genera dentro de los entes obligados.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Transporte Terrestre, el detalle pretendido por el solicitante.

En respuesta se ha recibido un oficio referencia MEMO-049-DGTT-UJUT-JCBH-07-2019 de fecha 25 de julio del año dos mil diecinueve, suscrito por el Licenciado Juan Carlos Bidegain Hananía, Director General de Transporte Terrestre, quien informa sobre la unidad AB80260 .

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- Admitase la solicitud presentada, en consecuencia entréguese el oficio referencia MEMO-049-DGTT-UJUT-JCBH-07-2019 de fecha 25 de julio del año dos mil diecinueve, suscrito por el Licenciado Juan Carlos Bidegain Hananía, Director General de Transporte Terrestre.
- Notifíquese.



Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte.